

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y COMPRAS.**

**2.2 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DEL CIUDADANO Y ATENCIÓN TELEMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

*"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DEL CIUDADANO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el informe técnico emitido por la Técnico Municipal de Innovación, con fecha 6 de mayo de 2010, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de mayo de 2010 en el que se dictamina que la oferta presentada por la empresa "Infaplic, S.A.", es la plica de mayor puntuación obtenida."*

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de implantación del portal del ciudadano de atención telemática para el Ayuntamiento de Pinto (Madrid), a la empresa INFAPLIC, S.A., según la propuesta realizada por dicha empresa y por el importe de 113.400,00 €, más la cantidad de 18.144,00 €, en concepto de 16 % de I.V.A., lo que hace un total de 131.544,00 €.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 8 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 5.670,00 euros, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Certificado de la Delegación de Hacienda, modelos de cotización TC1 y TC2, Certificado de la Intervención de Fondos del



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Ayuntamiento de Pinto y copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.”

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinticinco de mayo de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE